



## **BOLETÍN No.7** **Comisión Ad hoc de Veeduría Electoral (CAVE), Plataforma de Votación y Conflicto de Interés**

### **COMISIÓN AD HOC DE VEEDURIA ELECTORAL (CAVE)**

Por solicitud de los candidatos en reunión virtual informativa del proceso de elecciones llevada a cabo el pasado 10 de junio de 2020 por la Administración, la Junta Directiva Nacional (JDN) confirmó en sesión del 18 de junio la creación de una Comisión adscrita a la JDN, que tiene como propósito la veeduría del correcto comportamiento de los candidatos y del equilibrio de las acciones electorales previstas en el procedimiento electoral.

La JDN decide por unanimidad su conformación, así: un delegado del Consejo de Presidentes de Capítulos, un delegado del Consejo Nacional Uniandino y un delegado de la JDN. El nombramiento debe realizarse antes del 30 de junio de 2020 y su periodo termina -para efectos de estas elecciones- el día 31 de agosto del mismo año, periodo que permite prever cualquier situación que pudiera presentarse después de terminado el proceso electoral.

Los requisitos mínimos de los tres delegados para conformar la Comisión Ad hoc de Veeduría Electoral son tres: no pueden ser candidatos de las listas electorales inscritas para las elecciones del periodo 2020 - 2022, ni ser voceros de cualquiera de las listas, ni formar parte de la Comisión de Ética de la Asociación; en general, los delegados no deben participar en ningún evento de tipo electoral.

Adicionalmente, con el propósito de dar absoluta transparencia en el nombramiento de la Comisión, los candidatos pertenecientes a las listas de elecciones están inhabilitados para votar. Igualmente, no se requiere quórum alguno para la selección del comisionado.

## DEL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN AD HOC DE VEEDURÍA ELECTORAL

**PRIMER DELEGADO:** el Vicepresidente de Capítulos cita -de carácter urgente- a los presidentes de Capítulos a una reunión virtual para que entre ellos nominen o se postulen los interesados y elijan el delegado del Consejo de Presidentes de Capítulos; la elección podrá ser por unanimidad o mediante votación simple mayoritaria de los presidentes habilitados de los Capítulos presentes. Se recomienda elegir un suplente -el segundo en votación- y solo se deben postular y votar los que sean presidentes habilitados de un Capítulo profesional o de afinidad. La decisión tomada es informada por parte del Vicepresidente de Capítulos a la Junta Directiva y a la Gerencia General de la Asociación para conformar la Comisión CAVE.

**SEGUNDO DELEGADO:** el Presidente Nacional cita -de carácter urgente- a los expresidentes de la Asociación que conforman el Consejo Nacional Uniandino a una reunión virtual para que entre ellos nominen o se postulen los interesados y se elija el delegado del Consejo Nacional Uniandino; la elección puede ser por unanimidad o mediante votación simple mayoritaria de los expresidentes habilitados presentes. Se recomienda elegir un suplente – el segundo en votación- y solo se deben postular y votar los que sean expresidentes habilitados. La decisión tomada es informada por parte del Presidente Nacional a la Junta Directiva y a la Gerencia General de la Asociación para conformar la Comisión CAVE.

**TERCER DELEGADO:** el Presidente Nacional cita -de carácter urgente- a los miembros principales de la Junta Directiva a una reunión virtual extraordinaria para que entre ellos nominen o se postulen los interesados y se elija el delegado de la Junta Directiva; la elección puede ser por unanimidad o mediante votación simple mayoritaria de los directores habilitados presentes. Se recomienda elegir un suplente – el segundo en votación- y solo se deben postular y votar los directores habilitados. La decisión tomada es informada por parte del Presidente Nacional a la Gerencia General de la Asociación para conformar la Comisión CAVE.

## DE SUS FUNCIONES Y PROCEDIMIENTO:

La misión de esta Comisión *Ad hoc* implica observar el comportamiento de las elecciones en todos sus alcances y recibir de los candidatos o sus delegados, de la administración o de los afiliados, cualquier situación de petición, queja o reclamo debidamente sustentada y resolverla en el menor tiempo posible, previa revisión de la situación. Para esta labor, la administración facilitará la creación de un correo donde se canalizarán dichas solicitudes, el cual será informado a los candidatos y a los afiliados para que en cualquier situación que lo consideren pertinente escriban directamente a ellos.

Conforme con la decisión de la JDN, en la misma sesión del 18 de junio, se confirma que esta Comisión *CAVE*, en caso de detectar cualquier situación gravosa confirmada, informa de inmediato mediante comunicación escrita a la JDN, quienes una vez recibido el caso evaluarán con la mayor agilidad posible la situación, para confirmar si los hechos ameritan ser remitidos a la atención de la Comisión de Ética y en ese caso formalizar la denuncia ante este órgano.

Para todos los casos que ameriten una revisión por parte de la Comisión *CAVE*, se establece que los tres delegados sesionarán de manera virtual cuantas veces lo consideren necesario. Así mismo, se establece que sus recomendaciones queden soportadas mediante un acta o memoria de la reunión, donde se incluya el alcance de su estudio y se de conocimiento a la JDN, la Gerencia General y de considerarse necesario informen a las personas implicadas o que presentaron la respectiva denuncia.

El día 31 de agosto de 2020 -a más tardar- la Comisión *CAVE* emite ante la JDN un informe final de la gestión desarrollada consignando las observaciones, entregando las actas o memorias de las reuniones sostenidas durante el tiempo que operó y la formulación de recomendaciones pertinentes para los siguientes procesos electorales.

En ningún momento esta Comisión reemplaza las labores y responsabilidades que tiene la Administración y las labores de la Comisión Electoral establecidas en el Artículo 74 del Estatuto.

## NOTA FINAL:

La Gerencia General mantiene informada a la Comisión CAVE de los comunicados que, en relación con las elecciones, son enviados a los candidatos y a los afiliados, así como de todas las peticiones, quejas o reclamos que llegaren a ser recibidas por los medios de Uniandinos, en especial el correo oficial de [elecciones2020@uniandinos.org.co](mailto:elecciones2020@uniandinos.org.co).

## CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ADHOC:

### POR CONSEJO DE PRESIDENTES DE CAPÍTULO

En sesión extraordinaria del Consejo de Presidentes de Capítulos llevada a cabo el jueves 25 de junio de 2020 de forma virtual, el delegado y su suplente que conforman la Comisión son:

Principal	Suplente
Julio César Osma Pinilla	Liliana Fernández Puentes

### POR CONSEJO NACIONAL UNIANDINO

En sesión extraordinaria del Consejo Nacional Uniandino llevada a cabo el viernes 26 de junio de 2020 de forma virtual, el delegado y su suplente que conforman la Comisión son:

Principal	Suplente
Jorge Ladrón de Guevara	Jaime Santamaría Serrano

## POR JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

En sesión extraordinaria de la Junta Directiva Nacional llevada a cabo el viernes 26 de junio de 2020 de forma virtual, el delegado y su suplente que conforman la Comisión son:

<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Juan Enrique Castañeda Mateus	Soledad Gutiérrez Ramírez

De conformidad con la elección anterior, la Comisión Adhoc de veeduría electoral está conformada así:

<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Julio César Osma Pinilla	Liliana Fernández Puentes
Jorge Ladrón de Guevara	Jaime Santamaría Serrano
Juan Enrique Castañeda Mateus	Soledad Gutiérrez Ramírez

Los afiliados en general, candidatos y voceros pueden contactarse con la comisión a través del correo electrónico:

[veeduriaelectoral.uniandinos@gmail.com](mailto:veeduriaelectoral.uniandinos@gmail.com)

## PLATAFORMA DE VOTACIÓN

El 30 de junio de 2020 a las 8:00 a.m. se dio apertura a la votación oficial a través de plataforma electrónica para la recepción total de votos del proceso electoral. Para el registro, el afiliado egresado de los programas de pregrado, maestría o doctorado ingresa su número de documento de identificación y tras la verificación automática del sistema, recibirá en su correo electrónico o celular registrado en Uniandinos un código de ingreso, digítelo en la plataforma y proceda con la votación.

### **Voto válido:**

De conformidad con lo reglamentado por la Junta Directiva Nacional, el voto es válido si decide votar por uno, por dos o por los tres órganos de dirección; es decir, es válido si vota solo por Asamblea, o solo por Junta Directiva o solo por Presidente; o por solo dos de los tres o por los tres órganos de dirección.

La plataforma cerrará el voto de forma individual por órgano de dirección, es decir, en su correo recibirá un resumen de la votación realizada por Asamblea, otro correo con el resumen de la votación realizada por Junta Directiva y un tercer correo con el resumen de la votación realizada por Presidencia; si vota por los tres órganos de dirección, el último correo electrónico que recibe es el resumen de la votación con las tres categorías.

La plataforma le permitirá el ingreso durante la vigencia de la votación (martes 30 de junio 8:00 a.m. hasta el miércoles 29 de julio a las 6:00 p.m.), pero no le permitirá modificar el voto una vez le haya indicado que está seguro y le haya llegado a su correo electrónico el resumen de la votación. Durante la vigencia podrá efectuar, en una fecha el voto por Asamblea, en otra fecha el voto por Junta Directiva y en otra fecha el voto por Presidencia.

**Para votar ingrese**

Para actualizar sus datos escribanos a:

[votaciones@uniandinos.org.co](mailto:votaciones@uniandinos.org.co)

Para conocer el instructivo de votación ingrese a:

## CONFLICTO DE INTERÉS

De conformidad con lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional, a partir de la fecha, los candidatos encuentran en [www.eleccionesuniandinos.org.co](http://www.eleccionesuniandinos.org.co) el formato de **certificación sobre Conflicto de Interés e Inhabilidad**, el cual debe ser diligenciado por los candidatos y dirigirlo a la atención de la Junta Directiva Nacional al correo electrónico [elecciones2020@uniandinos.org.co](mailto:elecciones2020@uniandinos.org.co)